CONFORMACIÓN DEL LISTADO DE ASPIRANTES A MAGISTRADOS DE LA CORTE DE APELACIONES 2014-2019

No. De Expediente	Nombre del Aspirante	Elaboración primer listado de aspirantes		Revisión de las pruebas de descargo	
		Incluido en el Primer listado de aspirantes SI / NO	Razones de su exclusión	Aceptación pruebas de descargo SI / NO	Argumentación
5	Dina Marisol Robledo Ordoñez	NO	En las actas notariales la declaración jurada se consignó la misma hora y fecha, siendo autorizadas por el mismo notario	NO	Aunque argumentó que en las actas notariales el problema fue el resultado de un error de parte del notario, no fue admitido por la comisión debido a que esta excusa no es válida
6	Olga Lucrecia Morales Aragón	NO	No presentó constancia de no haber sido sancionada por el órgano de disciplina correspondiente. No acompañó resumen de la información relevante del CV	NO	*Argumenta que no incluyó resumen de su CV porque dicho documento en su versión ampliada constaba solamente de dos hojas. * Argumenta que el criterio de presentar constancia del órgano disciplinario de donde labora no aplica en su caso. La comisión resolvió no incluirla en el listado de aspirantes debido a dos razones: en el primer caso el argumento no era válido ya que tuvo que haber presentado el resumen aunque su CV fuera de dos páginas. En el segundo caso, fue abogada litigante, por lo que tuvo que haber presentado la constancia del Tribunal de Honor del CANG

7	Fernando Haroldo Santos Recinos	NO	En las actas notariales la declaración jurada se consignó la misma hora y fecha, siendo autorizadas por el mismo notario	NO	Aunque argumentó que en las actas notariales el problema fue el resultado de un error de parte del notario, no fue admitido por la comisión debido a que esta excusa no es válida
9	Leticia Stella Secaira Pinto	NO	Tiene parentesco con un miembro de la comisión	NO	No presentó pruebas de descargo
10	Óscar Leonel Solís Corzo	NO	Tiene sanción de la Junta de Disciplina Judicial del Organismo Judicial	SI	Presentó documento de la Unidad del Régimen Disciplinario y de la Junta de Disciplina Judicial del Organismo Judicial en los cuales aclara no tener ninguna sanción por dicha institución, sino solamente una amonestación verbal del año 2007. Según el Régimen Disciplinario todas las amonestaciones tienen vigencia de 6 meses, por lo que ya no tiene validez
12	Marta Victoria Barrientos Martínez	NO	No firmó actas notariales. No presentó resumen del CV	NO	No presentó pruebas de descargo
27	Elmer Enrique Cuéllar Pérez	NO	No acompañó resumen de la información relevante del CV	NO	Argumenta que no incluyó resumen de su CV porque dicho documento en su versión ampliada constaba solamente de dos hojas. La comisión resolvió no incluirlo en el listado de aspirantes debido a que el argumento no era válido ya que tuvo que haber presentado el resumen aunque su CV fuera de dos páginas
30	Gunther Federik Filitz Folgar	NO	No presentó declaración jurada en acta notarial donde conste que no es ministro religioso, no ocupa cargos dirigenciales en partidos políticos, ni representa asociaciones sindicales	NO	Argumenta que aunque sí incluyó la declaración jurada, por un error de impresión no se registró la parte conducente

33	Wilber Estuardo Castellanos Venegas	NO	No presentó formulario de solicitud de inscripción	SI	Argumenta que sí presentó formulario demostrándolo en documentos presentados a la comisión
35	Víctor Gabriel López Castillo	NO	No presentó constancia de no haber sido sancionado por el órgano de disciplina correspondiente	NO	No presentó pruebas de descargo
36	Sonia Marina Ortiz Vivar	NO	No presentó constancia de no haber sido sancionada por el órgano de disciplina correspondiente. En las actas notariales de declaración jurada existen problemas con la hora de inicio y finalización de las mismas. No acompañó certificación de más de cinco años de ejercicio profesional, extendida por el CANG	NO	*Aunque argumentó que en las actas notariales el problema fue el resultado de un error de parte del notario, la comisión no aceptó dicha explicación. *Indica sí haber incluido las constancias de no haber sido sancionada
40	Alexander Esaú Colop Flores	NO	No presentó constancia de no haber sido sancionado por el órgano de disciplina correspondiente	SI	Aclara que sí presentó constancia de no haber sido sancionado. En el caso de su trayectoria en el IDPP, no presentó constancia debido a que solamente prestó sus servicios profesionales y no estuvo en relación de dependencia; esto implica que no está sujeto a ningún régimen disciplinario. A pesar de lo anterior, la comisión recibió una nota del IDPP en la que se aclara que las personas que prestan servicios profesionales en dicha institución *si* están sujetas al régimen disciplinario, no obstante la comisión decidió incluir en la lista al aspirante

45	Marta Josefina Sierra González	NO	En el acta notarial de declaración jurada no aparece la manifestación de la aspirante, de no estar incluida en lo establecido en el Art. 16 de la ley de probidad y responsabilidad de funcionarios y empleados públicos. En las fotocopias presentadas no se hace constar si son auténticas	NO	La comisión de postulación decidió excluir a la aspirante porque consideró que los argumentos no tenían el suficiente peso
51	Marcos Alfonso Recinos Castañeda	NO	La fecha del acta de declaración jurada sobre ejercicio de derechos civiles, está en números	NO	Aunque argumentó que en las actas notariales el problema fue el resultado de un error de parte del notario, no fue admitido por la comisión debido a que esta excusa no es válida
59	Sergio Antonio Aguilar Martínez	NO	El acta notarial de declaración jurada no aparece la manifestación del aspirante de no estar incluido en lo establecido en el Art. 16 de la Ley de Probidad y responsabilidad de funcionarios y empleados públicos	NO	Argumenta haber presentado la declaración jurada pero sin los requisitos establecidos por la comisión, por lo que presentó una ampliación del acta para incluirlo, lo cual no fue aceptado por la comisión
66	Marco Antonio Cortez Sis	NO	No presentó constancia de no haber sido sancionado por el órgano de disciplina correspondiente	NO	Argumenta que sí presentó constancia de no haber sido sancionado por el órgano de disciplina correspondiente, sin embargo este documento solamente es una constancia laboral
72	Raquel Alicia Méndez Letona	NO	No firmó formulario de solicitud de inscripción	NO	Afirma haber olvidado la firma del formulario aunque todos los documentos adjuntos son válidos y legales

76	Edgar Otoniel Villeda Barrera	NO	No acompañó resumen de la información relevante del CV. No presentó constancia de no haber sido sancionado por el órgano de disciplina correspondiente	NO	Argumenta que el resumen de la información relevante del CV está incluido en el CD que presentó a la comisión. En el caso de la constancia de falta de sanciones por el órgano de disciplina, argumenta que actualmente labora en la PGN y dicha institución no posee un órgano disciplinario. La comisión expuso que en la convocatoria se aclara que la documentación debía presentarse en físico y digital
77	Erick Giovani Díaz Orellana	NO	No acompañó resumen de la información relevante del CV. No presentó constancia de no haber sido sancionado por el órgano de disciplina correspondiente	NO	Argumenta que el resumen de la información relevante del CV está incluido en el CD que presentó a la comisión. En el caso de la constancia de falta de sanciones por el órgano de disciplina, argumenta que actualmente labora en la Municipalidad prestando servicios profesionales y dicha institución no posee un órgano disciplinario. La comisión expuso que en la convocatoria se aclara que la documentación debía presentarse en físico y digital
83	Olga Marina Chang López	NO	No presentó constancia de no haber sido sancionada por el órgano de disciplina correspondiente	NO	Solicita agregar al expediente la constancia de no haber sido sancionada por el órgano de disciplina correspondiente. La comisión argumentó que no puede agregarse ningún nuevo documento que sustituya a otro faltante o con errores

85	Gustavo Adolfo González Barrios	NO	Tiene amonestación privada del Tribunal de Honor del CANG	NO	Argumenta que la amonestación privada del Tribunal de Honor del CANG se debió a algunas declaraciones públicas que realizó cuando laboraba en el IGSS, no obstante, esta sanción hace referencia a su desempeño en el ámbito privado por lo que no debería afectar su inclusión en este proceso perteneciente al ámbito público. Solicita que no se le excluya del proceso debido a que esta sanción tendría peso únicamente durante la evaluación de la honorabilidad. La comisión argumentó que la falta de sanciones es un requisito para ingresar al proceso, por lo que se le excluyó
89	David Estuardo Chopen Choc	NO	Tiene sanción por el órgano de disciplina del Ministerio Público	SI	Afirma que fue sancionado por razones ajenas a su desempeño como abogado y notario, ya que fue realizada como parte del área administrativa cuando se desempeñaba Oficial del Ministerio Público
90	Miguel Ángel Guzmán Barrios	NO	Tiene sanción por el órgano de disciplina del Instituto de la Defensa Pública Penal	NO	Argumenta que el carecer de sanciones en el órgano de disciplina correspondiente no es un requisito establecido en la Constitución Política de la República
103	Antonio Javier Higueros Marenco	NO	En las actas notariales de declaración jurada se consignó la misma hora y fecha, siendo autorizadas por el mismo notario	NO	Argumenta que el problema de las actas notariales es el resultado de un error del notario

113	Liliana Irene Ralda Moreno de Menjivar	NO	En las actas notariales de declaración jurada se consignó la misma hora y fecha, siendo autorizadas por el mismo notario	NO	Argumenta que el problema de las actas notariales no elimina el peso y uso legal de las mismas, por lo que solicita sean aceptadas
124	Anabella de León Salazar de Sevilla	NO	Tiene amonestación verbal por el Ministerio Público	NO	Aunque afirma haber tenido una amonestación verbal en el Ministerio Público presentó el documento elaborado por esta institución en la que se le habilita
136	Ronny Patricio Aguilar Gutiérrez	NO	Tiene parentesco con un miembro de la comisión	NO	Argumenta que su exclusión por tener parentesco con un miembro de la comisión va en contra de lo establecido en la Constitución Política de la República y otra normativa de derechos humanos. El principal argumento es que la comisión realiza únicamente una labor temporal, por lo que además de ajustarse a lo establecido en la Constitución Política de la República y demás leyes, debe respetarse su derecho a participar. Solicita que el decano de la Universidad San Pablo decline de su decanatura. La comisión mencionó que se les notificó sobre la existencia de un amparo presentado por el aspirante bajo los mismos argumentos planteados en las pruebas de descargo; este amparo todavía no ha sido otorgado